



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION
NACIONAL DE TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO NIT:
830.023109-4**

HACE CONSTAR:

Que los miembros de junta directiva y miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acredita mediante certificado de antecedentes judiciales Adjunto.

Los miembros de junta directiva y miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

La presente se expide en cumplimiento del Numeral 3 del Artículo 364 – 3 del Estatuto Tributario.

Bogotá D.C Marzo 24 de 2022

Cordialmente,

HERNAN CAMARGO VLEASQUEZ

Representante Legal

C.C. 19.199.645